# BOLETIN



# OFICIAL

### DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Jueves, 5 de noviembre de 1970

Núm. 249

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE COMERCIO

### Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL
DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de noviembre, para los artículos que a continuación se indican:

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

Pan.—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Elaboración voluntaria: Flama (miga blanda): Pieza de 2.750 gramos, 32,50 pesetas.

Pieza de 2.000 gramos, 25,20 ptas. Pieza de 1.750 gramos, 22,00 ptas. Pieza de 1.000 gramos, 13,10 ptas. Pieza de 600 gramos, 8,20 ptas. Pieza de 300 gramos, 4,60 ptas. Pieza de 170 gramos, 2,70 ptas. Pieza de 80 gramos, 1,50 ptas. Candeal (miga dura): Pieza de 2.000

gramos, 26,20 ptas.

Pieza de 1.750 gramos, 22,90 ptas.

Pieza de 1.000 gramos, 13,50 ptas.

Pieza de 600 gramos, 8,80 ptas.

Pieza de 300 gramos, 4,90 ptas.

Aceite de soja: 26,00 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,80 ptus. Kg., blanquilla a granel, 16,00 ptas. Kg.; blanquilla envasada en bolsas de 1/2, 1 ó 2 Kgs., 17,00 ptas. Kg.; refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 22,00 ptas. Kg.; pilé, 16,20 pesetas Kg.; granulada especial, 16,20 pesetas Kg.; cortadillo a granel, 18,80 pesetas Kg.; cortadillo envasado o en cajas de 1 Kg. o inferiores, 21,20 ptas. Kg.; cortadillo estuchado, 22,50 ptas. Kg.

Los precios indicados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero. — Clase superior, tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

*Arroz:* Clase primera blanco, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizado, 13,30 ptas. Kg.

Carne congelada de vacuno: Clase primera, 99 ptas. Kg.; clase segunda, 60 ptas. Kg.; clase tercera, 32 ptas. kilo.

Márgenes comerciales.—Oportunamente han sido publicados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y hortalizas, carne de pollo, huevos, aceites, bacalao, almendra y avellana, debiendo todos los establecimientos cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose integramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Para el arroz de regulación a granel, clase primera, se aplicarán los márgenes comerciales siguientes: Almacenistas, 0,55 pesetas kilo (incluido Impuesto Tráfico de Empresas y Arbitrios

de las Diputaciones Provinciales), y Detallistas, 0,75 pesetas por kilo, respectivamente.

Se recuerda que cualquier anormalidad se puede poner en conocimiento de la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 14 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Héroes Leoneses, número 1, teléfono 225932.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 2 de noviembre de 1970. El Gobernador Civil Delegado,

5719

Luis Ameijide Aguiar

## Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiendo remitido a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, para su exposición al público, LOS PADRONES DEL ARBI-TRIO SOBRE RODAJE Y ARRAS-TRE, PARA EL PROXIMO EJER-CICIO DE 1971, se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que, a partir del día siguiente al que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y durante quince días hábiles, podrán ser examinados estos padrones en los respectivos Ayuntamientos, a excepción del de la capital que podrá ser examinado en el Negociado de Exacciones de la Excelentísima Diputación, pudiendo presentar en el indicado plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, que versarán sobre inclusión, exclusión o inexacta clasificación del contribuyente, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza por que se rige este arbitrio.

León, 29 de octubre de 1970.—El Presidente, Florentino Argüello 5649

# Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.-SECCION MINAS

León, ha sido declarado concluso para en del Ministerio de Industria Delegación Provincial de Minas de la Sección el Ingeniero Jefe accidental de la

advir la Mineria Ą. S de Talcos, Peticionarios de Lo que se anuncia en el Boletin Oficial de esta provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento General para el Règimen que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas, en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación. León, 29 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, Juan José Oliden. Española Sociedad municipal Término Puebla de Lillo Mineral Explotación minera, el siguiente expediente: Talco Has. 22 PRIMAVERA FINAL Nombre de Concesión como Número 13,445 titulación

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Minas de León

Don Juan José Oliden Sáez, en funciones de Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Alfonso Torres Martínez, vecino de Villafranca del Bierzo, se ha presentado en esta Sección el día veintiséis del mes de agosto de 1970, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de plomo y cinc de doscientas sesenta y cinco pertenencias, llamado Constancia número 11, sito en los parajes Río Selmo, Sanvitul, Leiroso, Ferramulín y otros, de los términos Oencia y Horreos (San Pedro) Ayuntamientos de Oencia (León) y Folgoso de Caurel (Lugo), hace la designación de las citadas 265 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a 118 m. con rumbo S. 31 g. O., del punto de partida de la mina «Rafael» núm. 11.284 de la provincia de León, o sea de una bocamina antigua situada en las proximidades del arroyo «Forgas» en la margen izquierda del mismo arroyo y paraje del Encineiro (que sirvió de punto de partida de la mina Rafael número 11.284). A partir del referido

punto se medirán:

P- 1	S.	31 g.	0	100	metros
1-2	E.	>	S	2.100	> .
2-3	S.	>	0	100	
3 - 4	E.	>	S	300	
4- 5	S.	>	0	100	
5-6	E.	>	S	200	
6- 7	S.		0	300	
7-8	0.		N		>
8- 9	N.		E		
9-10	0.		N		
10-11	N.	>4	E		>
11 - 12		,		200	>
12 - 13		>	E	200	>
13 - 14		,	N		
14 - 15		,	E	200	
15 - 16	E.	-	S		>
16 - 17	N.	,	E	300	
17 - 18	E.	>	S	100	
18 - 19	N.	>	E		
19 - 20	E.		S		
20 - 21	S.		0	100	
21 - 22			S	700	
22 - 23			0		
23 - 24	E.		S		
24 - 25			0		>
25 - 26	E.	>	S		>
26 27	S.	>	0		
27 — P.	E.	,	S	400	

quedando cerrado el perimetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los

que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.607. León, 29 de octubre de 1970.—Juan José Oliden. 5678

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Industria de León

Expediente 16.187.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "Eléctricas Leonesas, S. A." la instalación de una línea eléctrica a 10 kV. en Ponferrada (León), declarándose la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá número 49, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., de 591 metros de longitud, que unirá las dos líneas eléctricas existentes que discurren paralelas a las carreteras de Ponferrada a Orense y CN-VI de Madrid a La Coruña, en término de Flores del Sil (Ponferrada), cruzándose el FC. de Palencia a Orense, por el Km. 252,95, li-neas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, líneas de telecomunicación, caminos y terrenos de la Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 28 de septiembre de 1970.— El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5116 Núm. 3695.—341,00 ptas-

### Administración Municipal

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas correspondientes al Presupuesto ordinario de 1968, se hace público que las mismas se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más, a fin de que puedan ser examinadas y, en su caso, reclamadas, en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, a 26 de octubre de 1970.-El Alcalde (ilegible). Núm. 3663.-99,00 ptas. 5602

\*\*

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto, del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondiente al ejercicio de 1969, se hace público que las mismas se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en este periódico oficial, durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más, a fin de que puedan ser examinadas en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 26 de octubre de 1970.-El Alcalde (ilegible). Núm. 3664.-99,00 ptas. 5603

> Ayuntamiento de Villamandos

Se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente n.º 2 de suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, para oir reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el art. 682 de la Ley de Régimen Local.

Villamandos, a 26 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible). 5604

Núm. 3665.-77,00 ptas.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir para la obra de abastecimiento de agua a la localidad de Herreros de Jamuz, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y para que durante dicho período de tiempo pueda ser examinado por los interesados y formularse las recla-

maciones a que haya lugar.

Quintana y Congosto, 27 de octubre de 1970.—El Alcalde, Vicente Miguélez.

5641 Núm. 3683.-99,00 ptas.

### Ayuntamiento de La Robla

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente n.º 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1970, se expone al público por término de quince días a efectos de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya

La Robla, 29 de octubre de 1970.-El Alcalde, Benito Díez.

Núm. 3682.-66,00 ptas.

Ayuntamiento de

Regueras de Arriba Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de instalación de alumbrado público en las localidades de Regueras de Arriba y de Abajo, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Regueras de Arriba, 26 de octubre de 1970.-El Alcalde (ilegible).

5600 Núm. 3662.--66,00 ptas.

### Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número diez y seis de Barcelona

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovido por "Comisión de Acreedores de D. Amadeo Altimiras Valls" contra D. José María Díez Boñar, por el presente se anuncia por segunda vez, término de ocho días y por las dos terceras partes de su avalúo con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta del automóvil marca Mercedes-Benz, matrícula LE-32.147, valorado en ochenta mil pesetas, embargado al demandado y que se halla en poder y depósito del mismo, domiciliado en León, calle Burgo Nuevo, 34.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de noviembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efecti-vo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto la correspondiente al mejor postor, la que se

reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta.-El Secretario, Angel U. Bardón Rodríguez. Núm. 3725.-286,00 ptas.

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de doña Celia Canedo Yebra, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de San Juan de la Mata, contra otros y doña Pilar Alonso González, también mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, declarada rebelde, por la presente se emplaza a esta demandada, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, a hacer uso de su derecho, previniéndola que de no hacerlo la parará el perjuicio a que haya lugar, en virtud de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en dichos autos, por la representación de la parte demandante.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada rebelde, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintinueve de octubre de mil novecientos seten-

ta.-(Ilegible).

Núm. 3726.-176,00 ptas.

### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal, del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 579 de 1970 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de noviembre de mil novecientos setenta, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, n.º 8, principal, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y

apoderar persona que presente en el Don Francisco-José Salmanca Maracto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Jesús Llaneza Menéndez, que últimamente lo ha tenido en esta ciudad, en plaza Puerta Castillo, núm. 2, 1.º, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de octubre de mil novecientos setenta.-El Secretario, (ilegible).

### Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con los números 866 al 882 de 1970 y otras, contra D. Benigno García Llamazares, Eléctricas de Villacelama, por el concepto de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social, para hacer efectiva la cantidad de 26.349 ptas., más costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación

1.º--Un desconectador en baño de aceite, tasado pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.

2.º—Una motocarro Junior para el transporte, tasada en 3.000 pesetas.

3.º-Una máquina de escribir Lexicon-80, de 140 espacios, núm. 551199, tasada en 5.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el dia veintiuno de noviembre y hora de las once treinta de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y depo-sita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 30 de Octubre de 1970.-Francisco-José Salamanca. — Rubricado. - El Secretario, G. F. Valladares .-Rubricado.

5691 Núm. 3700.—286,00 ptas.

tín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 6.496/70, contra D. Victorino Ordóñez Getino, por el concepto de Censo Laboral Agrícola, para hacer efectiva la cantidad de mil trescientas ochenta pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca Invicta, de 23 pulgadas, tasado en dieciocho mil pesetas (18.000).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés de noviembre y hora de las once treinta de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dos de noviembre de mil novecientos setenta. Francisco-José Salamanca Martín.-El

Secretario (ilegible).

Núm. 3701.-242,00 ptas.

### Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de los Molinos, de Cuadros y Santibáñez

Por la presente se convoca a todos los usuarios regantes e industriales de la Presa de los Molinos, de Cuadros y Santibáñez, a Junta General ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre del año en curso a las doce horas, en primera convocatoria, en el salón de baile de Cuadros, se tratará de los asuntos que figuran en el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º-Confección del presupuesto por el que ha de regirse lo Comunidad durante el ejercicio económico de 1971.

3.º-Elección de nuevos vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º-Ruegos y Preguntas.

De no reunirse número suficiente de usuarios en primera convocatoria, se celebrará la junta a las trece horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda y última convocatoria y serán

válidos y eficaces los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número participantes que acuda a ella.

Cuadros, 28 de octubre de 1970.-El Presidente de la Comunidad, Pedro Garcia.

Núm. 3705.—176,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de Cubillas de Rueda (León).

Por el presente se convoca a Junta General extraordinaria a todos los participes de esta Comunidad, para el dia 29 de noviembre a las 3 de la tarde en primera convocatoria y a las 4 en segunda si no se reuniera el número suficiente de partícipes en la primera para tratar los asuntos que se relacionan en el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.º-Cuanto se determina en el artículo 52 de las Ordenanzas, sus apartados 1.°, 2.°, 3.° y 4.°.

2.º-Resolver asuntos de interés para la Comunidad.

3.º-Ruegos y preguntas.

Cubillas de Rueda, 30 de octubre de 1970.-El Presidente de la Comunidad. Orencio García.

Núm. 3704.-121,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

de Adrados de Ordás

Esta Comunidad, tiene a bien convocar a Junta General ordinaria, a todos los componentes de la misma, a fin de tratar los siguientes asun-

1.º-Examen y aprobación de la memoria semestral que ha de pre-sentar el Sindicato.

2.º-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º-Elección del Presidente y Secretario de la Comunidad.

4.º-Elección de los Vocales y Suplentes que ha de reemplazar respectivamente, en el Sindicato y Jurado de Riego a los que cesen en sus cargos.

Ruegos y preguntas.

La celebración de la Junta, tendrá lugar en el local de costumbre, a las cuatro de la tarde, en el pueblo de Adrados, el día 8 de noviembre

Adrados de Ordás, a 26 de octubre de 1970.-El Presidente, Lorenzo Alvarez.

5646

Núm. 3691.-176,00 ptas.

LEON IMPRENTA PROVINCIAL 1970